



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCION DECANAL N° 276/08

**VISTO**

El contrato de locación de servicios con el Sr. Luis Fernando Britos (Leg.45387) autorizado por Res.Rectoral 2134/08;

**CONSIDERANDO**

Que en la solicitud de autorización para suscribirlo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictámen 39968, establece que el exceso de jornada registrado por el agente debe liquidarse en concepto de horas extras;

Que la contratación tuvo su fecha de inicio el día 09 de abril ppdo. y, por medios fehacientes, se controla la carga horaria cumplida desde esa fecha;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de la Contribución del Gobierno Nacional;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Realizar la liquidación de las horas extras convenidas, al agente Sr. Luis Fernando Britos (Leg.45387), desde el 09 de abril al 31 de diciembre de 2008, por un monto de \$ 656,16 (pesos seiscientos cincuenta y seis con dieciseis ctvos.) correspondientes a 48 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Inciso I del presupuesto.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 de septiembre de 2.008.-

dha.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.